

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1300 /

AUTORIZA RODEO A LA UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO , REQUINOA.

REQUINOA, 10 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes de Rodeo Requínoa, para efectuar **RODEO**, el día 19 de mayo de 2013, en medialuna Fundo el Bolzón de Pimpinela. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio del señor Daniel Ponce Torres, quien padece de una enfermedad de alto costo.

Que la organización comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Clubes de Rodeo de Requínoa", para efectuar **RODEO**, el día 19 de mayo de 2013, en medialuna Fundo El Bolzón de Pimpinela..

HORARIO: Desde las 08:00 horas hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Aliro Berríos Pichun, C.I. 6.119.993-4 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo